PAGARE No 80310031 Formato C-3
OBLIGACION No. 2001985
POR \$ 2,500,000

YO (NOSOTROS) FERMINA ISABEL BUSTAMANTE DE HOYOS, ERASMO MARCELINO VILLADIEGO LARIOS,
,legalmente capaz(capaces), identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s),
pagaré(pagaremos) incondicional y solidariamente a la COOPERATIVA AVP, o a su orden, en sus oficinas de TENA, la
cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2,500,000), suma que será cancelada en 18 cuotas Mensuales de
amortización, pagaderas la primera el día 13 de DICIEMBRE del año 2019 (13/12/2019) y las siguientes mes por mes sin
interrupción hasta su cancelación total, conforme se expresa en el plan de amortización adjunto, el cual manifiesto
(manifestamos) conocer y aceptar. Me (Nos) comprometo (comprometemos) a cancelar, junto con las cuotas mensuales, las
primas de seguro de vida deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones establecidas en la respectiva
póliza colectiva la cual conocemos y aceptamos igualmente me (nos) comprometo (emos) a constituir y mantener vigentes las
pólizas correspondientes que amparen los bienes otorgados en garantía. Durante el plazo reconoceré (reconoceremos)
intereses a la tasa del 24% anual nominal (equivalente a una tasa efectiva anual del 26.8242%) pagaderos mes vencido junto
con la cuota. PARAGRAFO: En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactado, sobrepase los topes máximos
permitidos por las disposiciones comerciales, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales. La Cooperativa,
o quien represente sus derechos podrá dar por vencido el plazo restante y exigir inmediatamente el pago del saldo insoluto de
capital y los intereses, sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos: a) Cuando haya mora en el pago de una
o más cuotas de las estipuladas en este documento; b) En caso de que alguno de los obligados al pago de este Pagaré fuere
demandado judicialmente o se le embarguen bienes por cualquier persona y con base en cualquier clase de acción. c) Por
muerte de alguno de los deudores; d). Cuando alguno de los deudores se declare en proceso de liquidación obligatoria o
convoque a concurso de acreedores y e) En los demás casos establecidos en la Ley. En caso de cobro prejudicial o judicial
mediante abogado, serán de mí (nuestro) cargo las costas judiciales de la cobranza así como las agencias en derechos y los
honorarios del abogado. Además, en caso de mora pagaré (pagaremos) una tasa de interés que no supere la máxima legal
permitida, sobre los saldos insolutos del principal en mora. Los aportes sociales a mi (nuestro) favor como asociado(s) de la
Cooperativa no constituye en ningún momento pago o parte de pago de la obligación que contraigo (contraemos), salvo que
así lo determine la entidad acreedora. En caso de abonos extras a capital, desde ya acepto (aceptamos) la nueva liquidación
que la entidad acreedora elabore, a la tasa de interés igual o inferior a la inicialmente pactada, plazo pendiente o inferior, a
criterio de uno de los deudores, y con la nueva cuota mensual que se desprenda de ella. La Cooperativa podrá deducir de mi
(nuestras) cuenta(s) de ahorro el valor de la cuota mensual y primas por seguros y me (nos) comprometo (comprometemos) a
mantener el saldo necesario que permita la deducción respectiva, incluyendo los intereses por mora, si hubiere lugar a ello.
Acepto (aceptamos) desde ahora cualquier endoso que de este pagaré hiciere la Cooperativa a cualquier persona natural o
jurídica. Igualmente declaro (declaramos) excusado el presente pagaré, así como la presentación para el pago y el aviso de
rechazo. Doy (damos) como garantía adicional a cualquier otra que sea necesario constituir, los salarios que se causen a mi
(nuestro) favor como trabajador(es) de la Empresa a la que este (estemos) vinculado(s). Autorizamos a la Cooperativa para
que toda la información referente al crédito amparado por este Pagaré sea reportada a las diferentes bases de datos
existentes para uso estrictamente comercial.

Para constancia, firmo (amos) en BOGOTA D.C. a los 13 días del mes de NOVIEMBRE del año AñoActual.

Deudor	FERMINA ISABEL BUSTAMANTE DE HOYOS	Deudor	ERASMO MARCELINO VILLADIEGO LARIOS
CC No.	42335024	CC No.	6812071
Firma _		Firma _	
Deudor		Deudor	
CC No.		CC No.	
Firma _		Firma _	